



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA:04CMX00

Ciudad de México, a 19 de diciembre del 2023  
Oficio 401-3-3416  
Expediente 01 004 A-R. F. 695  
Control

**Ashley García**  
**Presente.-**

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice obtener y reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, denominada: Club femenil antirreeleccionista “Hijas de Cuauhtémoc” en la casa de Francisco I. Madero.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto se le autoriza como responsable, para que obtenga y reproduzca la imagen solicitada para ilustrar documental sobre la película de Jovita Idar, se transmitirá de forma gratuita en línea en el sitio web, Citizensatlast.com; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, **no se autoriza el uso de las imágenes a perpetuidad sino por lo que dure el proyecto (10 años), por lo que deberán obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de las imágenes a publicarse.**

**En el entendido que las imágenes no pueden ser reproducidas en su totalidad o en detalles, o transmitidas por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro sin el permiso escrito de esta Coordinación Nacional.**

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-Mediateca; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

**La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.**

Para estar en posibilidad de obtener copia del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional, al e-mail [solicitudes\\_mediateca@inah.gov.mx](mailto:solicitudes_mediateca@inah.gov.mx), anexando una copia de esta autorización



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA:04CMX00

Se deberá incorporar en la página legal del documental, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, por lo que deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

Deberá entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$1,458.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por el uso de una imagen, en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega**  
**Coordinadora Nacional**

C. c. p.- Arqlgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.  
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

EAATR\*GM\*CB\*vme\*rgy.